



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Casasbuenas para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 225, de 26 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.659,14 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.722,01 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.039,17 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.879,34 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.080,15 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		263.779,81 €

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	81.169,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.180,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	770,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.574,91 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	71.635,90 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		263.779,81 €

#### ANEXO DE PERSONAL

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Nivel: 26. Escala: Habilitación estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Situación: Cubierta. Agrupada para su sostenimiento con el Excmo. Ayuntamiento de Totanés.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administración General. Número de plazas: 1. Grupo: C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Nivel de complemento de destino: 17. Situación: Cubierta.

##### PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples. Número de puestos: 1.

Denominación del puesto: Personal de limpieza. Número de puestos: 1.



**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación del puesto: Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio. Número de puestos: 1

Denominación del puesto: Peón de limpieza viaria. Número de puestos: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Casasbuenas, 19 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

*N.º I.-6946*